



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio del Camión de placas SVB - 571, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00056-00 (Radicación Fiscalía ED 237880), en el cual este Despacho, por auto emitido el 13 de junio de 2016, de un lado, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio cuyo trámite venía conociendo el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Ibagué, quien avocó conocimiento mediante auto emitido el 30 de noviembre de 2015, en atención a la solicitud de requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de Ibagué el 1 de septiembre de 2015, siendo afectado el señor Alfonso Clavijo Cárdenas, y de otro, **DECRETÓ LA NULIDAD** de lo actuado a partir, inclusive, del procedimiento de notificación del auto adiado el 30 de noviembre de 2015.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 13 de junio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

- Vehículo camión de placas SVB-571, marca Chevrolet, línea NKR, color plata escuna, modelo 2007, número de motor 455856, número de chasis 9GDNKR5537B006668.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy catorce (14) de junio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinte (20) de junio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.

  
DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO  
SECRETARIA